



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 1.583 de 2014, instados por la procuradora doña Sandra Ana Hernández, en nombre y representación de doña Juanita Napi Kresman, contra don Bienvenu Goueto Tassa, en los que se ha dictado sentencia de fecha 25 de noviembre de 2015.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Bienvenu Goueto Tassa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 25 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.934/15)

